Interlocutorio	1733
Radicado	05266-31-03-003-2023-00308-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Bonbons & ST Francis S.A.S. y otro
Asunto	Aclara mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Pese a que el pagaré base de recaudo tiene como derecho incorporado la suma de $295.703.970 por capital (pág. 9 folio 3 cuaderno principal), en razón a la aclaración que hace la parte demandante (folio 6 idem), que da cuenta que la suma de $295.703.970 comprende el capital y los intereses por cuotas vencidas, en razón a $268.444.890 y $27.259.080, respectivamente, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: aclarar el numeral primero mandamiento de pago, en el cual queda así:

"Primero: *librar mandamiento de pago en favor de Banco de Occidente S.A. contra Bonbons & ST Francis S.A.S. y Leonardo Nieva Bejarano, por las siguientes sumas de dinero:*

$295.703.970 que corresponde a capital e intereses sobre cuotas vencidas ($268.444.890 y $27.259.080 respectivamente) contenido en pagaré suscrito el 3 de septiembre de 2019, más los intereses de mora sobre la suma de $268.444.890, liquidados a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 29 de septiembre de 2023 y hasta el pago total de la obligación.

Segundo: notificar esta providencia en conjunto con la que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62031fdef8ceb829caacc87474d9eeed8ad49ec5891c8be9e669d9b3af6b9137**

Documento generado en 15/11/2023 03:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica